

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00291

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la entidad demandante, quien solicita que se remita el oficio que ordenó medida de embargo de un inmueble en este asunto, se le informa que el aludido oficio se realizó desde el 14 de diciembre de 2023 y se remitió a la oficina de registro al día siguiente de la fecha indicada, tal como se observa en los archivos 010 y 014 del expediente, por lo que se requiere que gestione ante dicha entidad la inscripción de la orden de embargo ordenada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc41fc26933711211ffbac5eaaafec3b90c4013864ceca6dc9748ae2de223d**

Documento generado en 20/02/2024 05:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>